



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES (PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de operarios de servicios múltiples, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 19 de junio de 2024 donde se recogen las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados que han superado el proceso selectivo, y estableciéndose en la misma el orden de clasificación definitiva.

TERCERO.- Visto que en fecha 1 de septiembre de 2024 D. Félix Dionisio Martínez Villanueva y D. Arturo Jiménez Gabarri han sido contratados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca con categoría de operarios de servicios múltiples.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo en la categoría de operarios de servicios múltiples (estabilización de empleo) en los términos establecidos en el punto décimo segundo de las bases de la convocatoria, con el siguiente orden de clasificación:

- 1.- ANTONIO GABARRI GABARRI
- 2.- ÓSCAR ARAUZO PASCUAL
- 3.- AINHOA IBARZÁBAL ROBLES
- 4.- JUAN JOSÉ RIVERA ALONSO DE ARMIÑO

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Briviesca

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

